**SERVICIOS TECNICOS I.B./L.V.-**

**INFORME: 50/20**

**ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI.-**

**1. OBJETO DEL PLIEGO.-**

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que han de regir en el Contrato de Suministro de carburante para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Basauri. El suministro a contratar incluye los diferentes combustibles, lubricantes, aditivos, etc. que precisen los vehículos y maquinaria municipales propiedad del Ayuntamiento de Basauri que se detalla en anejo a este pliego. Se incluyen los vehículos que componen la flota municipal así como todos aquellos que durante la vigencia del contrato puedan incorporarse a la misma con carácter temporal ó definitivo.

**2. OBJETIVO DEL PLIEGO.-**

El objetivo principal del Pliego es el de servir de base para contratar el suministro ininterrumpido de combustibles, lubricantes, aditivos, etc. en tiempo y forma adecuados a las necesidades.

**3. VEHÍCULOS MUNICIPALES. MAQUINARIA MUNICIPAL.-**

Son los que se detallan en el anejo nº 1, cuyo uso está asignado a la Policía Local, a la Brigada Municipal de Obras y a Protección Civil.

La maquinaria consiste fundamentalmente en compresores, grupos electrógenos y pequeña maquinaria motorizada, para su suministro se utilizará un depósito intermedio (DI).

Las nuevas incorporaciones al parque de vehículos, tanto definitivas como temporales, serán oportunamente notificadas por el Ayuntamiento de Basauri al adjudicatario.

**4. MARCO NORMATIVO.-**

Se deberá satisfacer toda la normativa nacional de referencia, en lo relativo al desarrollo de actividad de venta al por menor de combustibles a terceros, de las propias especificaciones y características de combustibles, así como de la metrología y control de precios de los productos petrolíferos.

**5. ALCANCE DEL SUMINISTRO.-**

El consumo medio anual estimado de los diferentes tipos de carburante se puede estimar a partir de los datos de consumo de años anteriores, proporcionándose con carácter orientativo referencial, no estando el Ayuntamiento obligado al consumo de estas u otras cantidades mínimas.

La empresa adjudicataria estará obligada a entregar a los vehículos municipales el carburante que sea demandado durante la vigencia del contrato, según las necesidades que se precisen y al precio fijado por litro de carburante en el momento de formalizar la petición de suministro, estando este precio afectado por la baja (descuento) ofertado por la empresa adjudicataria.

**6. CONDICIONES GENERALES.-**

El Ayuntamiento de Basauri cuenta con numerosos vehículos y maquinaria que precisan abastecerse de combustible de automoción en estaciones de servicio implantadas en el término municipal o en municipios limítrofes y con capacidad de suministro en el área metropolitana.

Se deberán satisfacer las vigentes condiciones técnicas en las instalaciones para el suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a terceros así como el resto de la normativa estatal y autonómica vigente en la materia. En particular las estaciones de servicio deberán acreditar:

· Licencia municipal de actividad.
· Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales.
· Inscripción en el Registro Autonómico de Estaciones de Servicio en la DG de Industria Energía y Minas.
· Verificaciones periódicas actualizadas de los surtidores de combustible.
· Acreditar las preceptivas Revisiones periódicas.
· Tipo de contrato con el operador.

En su caso, en los suministros podrá exigirse la acreditación de la trazabilidad del combustible, con el fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad ofertados por el licitador y exigidos por la normativa vigente.

La empresa adjudicataria suministrará combustible a todos los vehículos cuyas matrículas se encuentren en el anejo nº1 a este pliego, debiendo quedar constancia en cada suministro de la matrícula del vehículo, día y hora del repostaje, combustible y cantidad suministrada, precio unitario del combustible y precio total del suministro. Para el suministro al depósito intermedio (DI) y a los vehículos de nueva incorporación, además de estos datos, deberá quedar constancia del Nombre completo y DNI de quien lleva el vehículo o DI a repostar.

Para estos casos, junto a la facturación o certificación mensual, se remitirá por el Adjudicatario al Ayuntamiento, una solicitud de confirmación de las nuevas incorporaciones de vehículos que se hayan producido en el mes a que se refiere la factura presentada. Desde el Ayuntamiento se confirmarán las nuevas matrículas y si el suministro a las mismas es permanente o por el contrario es por plazo determinado, indicando el plazo.

**8. CERTIFICACIONES O FACTURACIÓN.-**

Las certificaciones se emitirán mensualmente y serán acompañadas de la correspondiente factura. En la certificación los consumos se detallarán en resúmenes que recogerán los repostajes de cada vehículo de forma sencilla y completa de tal manera que permita verificar para cada vehículo la fecha, precio, litros e importe del suministro con el descuento que proceda aplicado. Así mismo se detallará el importe total por cada una de las tres secciones municipales (Policia Local, Protección Civil y Brigada Obras).

La empresa adjudicataria aportará además un resumen mensual en soporte magnético en formato Excel, en el que se incluirán todos los datos relativos a todos los repostajes habidos en el mes.

Las estaciones de servicio entregarán obligatoriamente un ticket de repostado al conductor del vehículo en el que consten los datos identificativos de cada suministro, y que como mínimo, serán los siguientes:

· Fecha y hora del suministro.
· Tipo de combustible.
· Litros suministrados.
· Importe.
· Estación de servicio y localidad.

El combustible será facturado mensualmente. Se emitirá una factura mensual. En la factura se incluirá información individualizada por matrícula de vehículo, reflejando la estación de servicio, fecha de suministro, hora, litros y tipo de combustible, precio unitario, descuento, importe en euros, IVA, coste total y con posibilidad de que figuren los kilómetros en el momento de repostar.

Basauri, 6 de julio de 2020

**ARQUITECTO TÉCNICO /JEFE BRIGADA MPAL.**

Fdo.: Iñaki Bañuelos

**ANEXO 1 RELACIÓN DE VEHÍCULOS**